



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 021-2020-A/MDC

Carabayllo, 21 de febrero de 2020

案L ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

ISTOS: El Informe N°064-2020-SGPMI/MDC, de fecha 12 de febrero de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones; El Informe N° 0094-2020-SP/GPPCI/MDC, de fecha 14 de febrero de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; El Informe N° 0130-2020-SGEP-GIP/MDC, de fecha 19 de febrero de 2020, emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos; y el Informe N°105-2020-GAJ/MDC, de fecha 21 de febrero de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al Programa Multianual de Inversiones Periodo 2021-2023, de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el Artículo IV del Título Preliminar, señala que: "1.1 Las Autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas";

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; y, en su Artículo 16° precisa que: "16.1 Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación. 16.2 El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y, el alcalde es el el presentante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Informe N°064-2020-OPMI/MDC, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita se apruebe el Programa Multianual de





OISTRING WAS A STREET OF THE WAS A STREET OF T





Inversiones 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo; mediante el Informe N° 0094-2020-SP/GPPCI/MDC, la Sub Gerencia de Presupuesto, opina favorablemente por la aprobación solicitada, por estar conforme a la normativa vigente; y, mediante el Informe N°105-2020-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la Aprobación del Programa Multianual de Inversiones (PMI)2021-2023, debiéndose emitir la respectiva Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01; ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, con el Visto Bueno de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Articulo Primero. - APROBAR el PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES Periodo 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - APROBAR, el Diagnostico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios, y la Cartera de Inversiones, para el Programa Multianual de Inversiones Periodo 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Articulo Tercero. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y, a las unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; y, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el Portal Institucional: www.municarabayllo.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

NUNCIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLO

MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ







LANEAMIENTO. RESUPUESTO Y

DOPERACIÓN